INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MÁRQUEZ
Con reconocimiento de carácter oficial mixto, calendario A, jornada diurna, mediante Resolución N° 16262 del 27 de Noviembre del 2002, aprobado por la Secretaria de Educación de Medellín (DE), según Resolución N° 4417 del 17 de Noviembre de 2005, modificadas por las Resoluciones N°353 del 21 de Junio de 2009, N° 201850050021 del 16 de julio de 2018, N° 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y N° 202350058972 del 28 de julio de 2023.

NIT: 811025548-4 DANE: 105001002356

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y/O OBRAS.

Fecha: 16 de septiembre de 2025

1. **DESCRIPCION DEL PROBLEMA:** La I.E Gabriel García Márquez de la ciudad de Medellín, está interesada en contratar el servicio de adquisición urgente de elementos de papelería y aseo debido a la necesidad de prestar un buen servicio administrativo y pedagógico para la comunidad educativa en este año escolar.

2. **JUSTIFICACIÓN:** Se hace necesario la adquisición urgente de elementos de papelería y aseo debido a la necesidad de prestar un buen servicio administrativo y pedagógico para la comunidad educativa en este año escolar teniendo en cuenta el funcionamiento institucional.

3. **OBJETIVO DEL SERVICIO A CONTRATAR:** Contratar los servicios para la adquisición urgente de elementos de papelería y aseo debido a la necesidad de prestar un buen servicio administrativo y pedagógico en la comunidad educativa de la I.E Gabriel García Márquez en este año escolar.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
Cajas de resma de papel carta blanca reprograf de 75 gr x 10	20		
Tarros de tinta para marcadores borrables edding de color negro y rojo 500 ml	10		
Rollo papel kraft x 230 mt	5		
Tarro de tinta impresora Epson L3150(2 por color)	4		
Cajas de marcadores borrables negros x 10	20		
Cajas de marcadores borrables rojos x 10	20		
Toallas de papel para manos x 100	50		
Repuestos para ambientadores automáticos	10		
Bolsas de basura grande x 50	30		
Bolsas de basura para puntos ecológicos x100	30		
Valor Neto	-		
Tiempo de entrega (días)			
Validez de la Oferta (días)			

4. **PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÒN**: Para dicho contrato la Institución Educativa cuenta en el rubro otros bienes transportables diferentes a productos por valor de **$ 15.220.000**

5. **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:** De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 salarios mínimos vigentes.

6. **PLAZO, NOMBRE Y SITIO PARA ENVIAR LA PROPUESTA:** Las propuestas se deben entregar en la secretaria y/o portería de la institución a nombre de la Institución Educativa Gabriel García Márquez (Barrio Villa Lilian Carrera 8 A # 57A – 93) y/o al correo rectoria@iegabrielgarciamarquez.edu.co con un plazo hasta el día 22 de septiembre del año 2025 a las 1:00 PM.

7. **CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Estudios previos	Septiembre 16 de 2025	Rectoría
Avisos y publicación de la convocatoria o invitación	Septiembre 16 de 2025	Rectoría

Recepción de propuestas	**Inicia**: 16/09/2025 a las 1:00 P.M **Finaliza**: 22/09/2025 a las 1:00 P.M	Rectoría
Apertura de sobres, evaluación y selección de propuesta.	Septiembre 22 de 2025 a las 1:30 PM	Rectoría
Publicación de la propuesta elegida	Septiembre 22 de 2025 a las 3:00 PM	Rectoría
Aclaraciones, Sugerencias y respuestas a observaciones	Septiembre 22 de 2025 a las 3:10 PM hasta Septiembre 24 de 2025 a las 3:30 PM	Rectoría
Adjudicación	Septiembre 25 de 2025 a la 8:00 AM	Rectoría

8. **VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÒMICA.** Debe tener una validez de 30 días contados a partir de la fecha de entrega, información que debe quedar consignada en la propuesta.

9. **DESCUENTOS POR IMPUESTOS O RETENCIONES.**

- **Contrato de obra pública**, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. Por lo tanto, se aplicará las deducciones que, por normativa nacional y municipal para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente, la retención por Tasa Prodeporte Municipal del 1,3%, Estampilla Justicia 2% y Estampilla pro innovación 1%.

  En conclusión: **el Total descuentos es 11,3%.**

- **Contrato de compraventa y suministros**.
  - ✔ Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2,5% y RETEIVA del 15% en compras
  - ✔ Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2,5% y del 3,5% en compras dependiendo si es declarante de Renta (casilla 53 del Rut código 05) o no declarante de renta, respectivamente
  - ✔ Para todos se aplicará la retención por Tasa Prodeporte Municipal del 1,3%, Estampilla Justicia 2% y Estampilla pro innovación 1%.

  Total descuentos:
  - ✔ Empresas y personas responsables del IVA y no responsables del IVA que declaran: **6,8% + 15%** del IVA facturado.
  - ✔ No responsables del IVA que NO declaran: **7,8%**

- **Contrato de prestación de servicios**
  - ✔ Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios
  - ✔ Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es declarante de renta (casilla 53 del Rut código 05) o no declarante de renta, respectivamente.
  - ✔ Para todos se aplicará la retención por Tasa Prodeporte Municipal del 1,3%, Estampilla Justicia 2% y Estampilla pro innovación 1%.

  Total descuentos:
  - ✔ Empresas y personas responsables del IVA y no responsables del IVA que declaran: **8,3% + 15%** del IVA facturado
  - ✔ No responsables del IVA que NO declaran: **10,3%**

- **Contrato de programa académico.**

  Retención Software (3,5%) cuenta contable 2436050801, por Tasa Prodeporte Municipal del 1,3%, Estampilla Justicia 2% y Estampilla pro innovación 1%. Cuenta del gasto para este contrato 5501050011 - Mantenimiento Software Educativo. En conclusión: **el Total descuentos es 7,8%.**

NOTA: La tasa Prodeporte se debe aplicar a TODOS los proveedores (salvo Contador - prestación de servicios profesionales y entidades sin ánimo de lucro).

10. **DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA ECONÒMICA.**
    - ✔ Propuesta económica.
    - ✔ Hoja de vida función publica
    - ✔ Cédula de ciudadanía y/o copia tarjeta profesional.
    - ✔ Registro único tributario (RUT)
    - ✔ Certificado de Existencia y Rep. Legal si es persona jurídica (Cámara de Comercio)
    - ✔ Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la nación

- ✔ Certificación de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación
- ✔ Certificado de antecedentes policía nacional
- ✔ Certificado de contravenciones policía nacional
- ✔ Certificado de delitos sexuales
- ✔ Copia pago de seguridad social.
- ✔ Certificación de cuenta bancaria a nombre del representante legal.
- ✔ Certificado trabajo de altura (mantenimiento de planta física)

11. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:** Las propuestas recibidas dentro del plazo establecido y que cumplan con las especificaciones de calidad requeridas, serán evaluadas y se adjudicará a la firma que cotice todo lo solicitado y que presente el precio total más favorable, utilizando el método de comparación de precios.

    En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

    Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos.

12. **RECHAZO DE OFERTAS:** Se podrá rechazar ofertas en los siguientes casos:
    - Cuando esta no reúna las características de cantidad, plazo, especificaciones técnicas y demás condiciones exigidas.
    - Cuando se presente inexactitud en la información suministrada.
    - Cuando no se cumplan las especificaciones técnicas o el pliego de condiciones.
    - Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
    - Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.
    - Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
    - Cuando se incurra en prácticas de corrupción o fraude dentro del proceso de adjudicación del presente contrato.

13. **VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato será el valor de la cotización aprobada (incluido IVA), con cargo al "FSE DE LA IE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ"

14. **PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato será de acuerdo a lo pactado a partir de la notificación de la aprobación.

15. **SUPERVISIÓN.** La supervisión del contrato estará a cargo de **RECTOR JOSE MUENTES PEÑAFIEL**, quien expedirá la certificación de recibo a satisfacción para efectos de pago previa presentación de la factura.

16. **LUGAR DE EJECUCIÓN.** La entrega del servicio debe hacerse en las instalaciones de la Institución Educativa Gabriel García Márquez del Municipio de Medellín.

17. **CONDICIONES DEL PAGO.** El pago procederá una vez recibido a satisfacción de los servicios prestados

18. **INFORMACIÓN ADICIONAL.** Alguna información o aclaración que requiera puede solicitarla al correo electrónico rectoria@iegabrielgarciamarquez.edu.co

Cordial saludo,

JOSE MUENTES PEÑAFIEL
Rector